



**PROCESO: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE -MENOR CUANTÍA**  
**Radicado: 680014003006-2022-00661-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de enero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso instaurado por FELIX EDUARDO ROA PINZÓN, LOLA ROA DE ALVAREZ, CARLOS ANTONIO ALVAREZ ROA, MARIO ALVAREZ ROA y YANETH ERNESTINA ROA FAJARDO mediante apoderado judicial, y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartido a este Despacho Judicial el día 19/01/2022, y radicada bajo el número 2022-00030 respecto de la cual el Despacho rechazó la demanda por no haber sido subsanada en debida forma mediante auto de fecha 11 de febrero de 2022.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

La Juez,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°009 del 01 de febrero 2023.